



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Jueves 13 de enero	Número 8

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01180.

Número de identificación único: 09219 1 0100658/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 157/1996.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de La Rioja.

Procurador don Domingo Yela Ortiz.

Contra don Roberto Mendi Valer, doña María Altamira Villarejo Villasante y doña Paloma Mendi Villarejo.

Don Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra don Roberto Mendi Valer, doña María Altamira Villarejo Villasante, doña Paloma Mendi Villarejo y Caja de Ahorros de La Rioja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo del 2000, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes.

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1093.0000.17.0157.96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde

podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor. -

1. - 33,15% indiviso de un local destinado a almacén en Santo Domingo de la Calzada, en la calle Isidro Salas, sin número. Es la finca registral 10.689, valorada esa participación en 2.071.875 pesetas.

2. - Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la casa señalada con el número uno de la calle de Alberto Echegoyen, de Santo Domingo de la Calzada. Finca registral número 10.230. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. - 25% indiviso de un solar situado en la calle Arrabal, sin número, de Santo Domingo de la Calzada, en el cual se ha construido un pabellón. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. - 50% indiviso de una casa con huerta, hoy solar en la calle General Mola, antes Villanueva, en Santo Domingo de la Calzada. Hoy está señalada con el número 97, de la calle del Pinar. Es la finca registral 6.068. Valorada en 2.310.000 pesetas.

5. - 1/8 indiviso de una finca rústica, hoy urbana, heredad en Santo Domingo de la Calzada, en el término de Los Molinos o Molinar. Es la finca registral 3.789. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de diciembre de 1999. - El Juez, Francisco García Romo. - El Secretario (ilegible).

9909914/9785. - 14.440

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 23 de diciembre de 1999 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del calendario laboral para el año 2000 del convenio colectivo del sector de la Construcción y Obras Públicas, de la provincia de Burgos. Código convenio 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 3-12-99 recibido en esta Oficina el día 10-12-99 suscrito por la Federación de Empresarios de la Construcción y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece el calendario laboral para el año 2000 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 30-6-99, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, de fecha 30-7-99, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95)

sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 23 de diciembre de 1999. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

9910048/39. — 11.970

* * *

Asistentes. — Parte empresarial: Don Gonzalo Sainz; don Carlos Velasco; don Francisco González. Parte social: Don Luis Iglesias (CC.OO.); don Ignacio Presa (U.S.O.); don Ramiro Marijuán (U.G.T.).

Siendo las 10,00 horas del día 3 de diciembre de 1999, se reunen en los locales de la Federación de Empresarios de Construcción de la Provincia de Burgos, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos citados, llegando al siguiente acuerdo suscrito entre la Parte Empresarial y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO.

CALENDARIO LABORAL AÑO 2000

Meses	Días	Lunes a viernes	Jornada	Horas	Sábados	Domingos	Festivos	Fiestas
Enero	31	20	7	140	4	5	2	1 Año Nuevo. 6 Reyes.
Febrero	29	21	7	147	4	4		
Marzo	31	23	8,5	195,5	4	4		
Abril	30	18	8,5	153	5	5	2	20 Jueves Santo. 21 Viernes Santo.
Mayo	31	22	8,5	187	4	4	1	1 Fiesta del trabajo.
Junio	30	22	8,5	187	4	4		
Julio	31	20	8,5	170	5	5	1	25 Santiago Apóstol.
Agosto	31	22	8,5	187	4	4	1	15 Asunción.
Septiembre	30	21	8,5	178,5	5	4		
Octubre	31	21	8,5	178,5	4	5	1	12 Fiesta nacional.
Noviembre	30	21	7	147	4	4	1	1 Todos los Santos.
Diciembre	31	18	7	126	5	5	3	6 Constitución. 8 Inmaculada. 25 Natividad.
Total	366	249		1.996,5	52	53	12	

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos: 23 y 29 de junio (fiestas locales); 7 de enero; 30 de junio; 14 de agosto; 13 de octubre y 7 de diciembre.

Resto de provincia: Las dos fiestas locales; el día laborable anterior o posterior a dichas fechas; 7 de enero; 14 de agosto; 13 de octubre y 7 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.760 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 1.996,5, las horas de más son 236,5, si restamos las 56,5 horas de las dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 180 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al traba-

jador, mediante tiempo de descanso, el cual variará en cada caso dependiendo de la jornada diaria que realice el trabajador.

Las Empresas que, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores establezcan un calendario, distribuyendo la jornada laboral de 1.760 horas antes del 30 de enero del 2000, se registrarán por el mismo, debiendo enviar una copia a la Comisión Paritaria del Convenio (Federación de Empresarios de Construcción).

En ausencia de calendario acordado en los centros de trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 12,00 horas del día indicado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.11.92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14.01.99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3.06.98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º Acta	Titular	Importe
352/99	Rosalía Humberto Cardoso	50.100
353/99	Rosalía Humberto Cardoso	50.100
403/99	Robin and Son, S.L.	50.100
404/99	Robin and Son, S.L.	50.100
431/99	Carlos Antonio Jiménez Núñez	50.100
450/99	Demoncal, S.L.	60.000
459/99	Jorge Gil Santamaría	75.000
462/99	Ignacio Rudiez Vado y otra, S.C.	50.100
468/99	Ignacio José Bueno Díez	50.100
507/99	Hipermercados Villarcayo, S.L.	50.100
524/99	Tiberio Rodríguez Arias	500.001
568/99	Silvia Zamorano Nieto	50.100
12/99 (T)	Pedro Luis Cenzano Díez	Extinción de prestaciones

Burgos, a 16 de diciembre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9910011/9789. — 4.560

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.11.92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14.01.99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de

este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3.06.98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º Acta	Titular	Importe
467/99	Ignacio José Bueno Díez	50.100
498/99	3S Control y Servicios, S.L.	75.000
548/99	Fernando Rojo Abellán y otra, S.C.	75.000

Burgos, a 16 de diciembre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9910012/9790. — 3.000

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. 27.11.92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14.01.99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16 de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Importe
284/99	A. González Pérez, Útiles y Herramientas, S.L.	42.301
285/99	A. González Pérez, Útiles y Herramientas, S.L.	195.643
286/99	A. González Pérez, Útiles y Herramientas, S.L.	161.568
287/99	A. González Pérez, Útiles y Herramientas, S.L.	173.318
330/99	Ignacio José Bueno Díez	375.529
331/99	Ignacio José Bueno Díez	38.490
351/99	3S Control y Servicios, S.L.	27.522
352/99	3S Control y Servicios, S.L.	21.268
353/99	3S Control y Servicios, S.L.	43.786
354/99	3S Control y Servicios, S.L.	22.518
393/99	Fernando Rojo Abellán y Otra, S.C.	33.307
394/99	Fernando Rojo Abellán y Otra, S.C.	4.164

Burgos, a 16 de diciembre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9910013/9791. — 4.275

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alava, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27.11.92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14.01.99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31.12.97) por el que se modifica el artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3.06.98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. El interesado podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de trabajo y Seguridad Social, C/Postas, 42, Vitoria (Alava), en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación.

Trabajador: José Augusto Carvalho Días.

Empresa: Antonio Carlos Nogueira Monteiro.

Período liquidado: 28.06.99 a 29.06.99

Burgos, a 16 de diciembre de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9910014/9792. — 3.135

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número dos de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95).

Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, e interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg.*	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol.		
					A (Alta) B (Baja)	Fecha real	Fecha efectos
5	01/0001946443	Antonio Morales Montaño			B	30/06/98	30/06/98
5	01/0005284758	José Antonio Berganzo Lavín			A	01/03/97	01/03/97
5	01/0005284758	José Antonio Berganzo Lavín			B	30/09/97	30/09/97
5	01/0018040056	José Angel Mateos Herrero			B	30/11/99	30/11/99
5	01/0018626100	M.ª Mercedes Urrutia Fajardo			B	30/09/96	30/09/96
5	01/0019146119	José M.ª Pallega Piñol			B	31/05/98	31/05/98
5	01/0019865878	Manuela Cruz Blanco			A	01/05/99	01/05/99
5	01/0019865878	Manuela Cruz Blanco			B	30/06/99	30/06/99
5	01/0023868241	José Javier Estévez Benítez			B	31/10/96	31/10/96
5	01/0026056805	Aitor Díez Bengoechea			B	28/02/99	28/02/99
5	01/1000689063	Yolanda Martínez de A. Fernández			B	30/06/99	30/06/99
5	01/1001320674	Blanca Fernández Campinun			A	01/06/95	01/06/95
5	01/1001320674	Blanca Fernández Campinun			B	31/10/95	31/10/95
1	01/1001966938	Ignacio Berganzo Santander	09/101147258	José Antonio Berganzo Lavín	B	25/09/97	25/09/97
1	01/1002662106	Jaime Oña Sáez Ibarra	09/101604471	Classic Range of Cuisine Iberica	A	12/01/99	12/01/99
5	07/0084252833	Miguel Martínez Ibarquén			A	01/07/96	01/07/96
5	08/0193893124	Angel Pérez Ortega			B	30/04/99	30/04/99
5	09/0018848317	Virgilio Palencia Garmilla			B	31/05/97	31/05/97
5	09/0020477008	Fernando Rojo Torres			B	31/07/96	31/07/96
5	09/0022132775	Valentín Martín-Forero Martín-Delgado			B	31/03/98	31/03/98
5	09/0022298079	Teodoro Caballero Merino			B	30/11/99	30/11/99
5	09/0024578058	Miguel Angel Miguélez Saracho			B	31/03/99	31/03/99
5	09/0024985585	Arturo Gabarri Jiménez			B	29/02/96	29/02/96
5	09/0025403392	Begoña Guadalupe González Vélez			B	31/10/96	31/10/96
5	09/0026266389	Joaquín Velasco Villullas			B	31/08/98	31/08/98

Reg.º	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A (Alta) B (Baja)	Fecha real	Fecha efectos
5	09/0026431895	Antonio López Gil			B	30/06/99	30/06/99
5	09/0027612669	Juan José Cano Ríos			B	31/07/99	31/07/99
5	09/0028641879	M.ª del Carmen Lantarón González			B	31/07/99	31/07/99
5	09/0029145875	Javier Emeterio Eguíluz González			B	31/07/99	31/07/99
5	09/0029806889	Rosa Santos Fernández			B	31/08/98	31/08/98
5	09/0029921168	Javier Barbero Barbero			A	01/10/98	01/10/98
5	09/0029969769	Francisco Javier Palacios Ortiz			B	31/08/99	31/08/99
5	09/0032280288	Carlos Fernández Armiño			A	01/11/98	01/11/98
5	09/0032280288	Carlos Fernández Armiño			B	28/02/99	28/02/99
5	09/0032511371	Miguel Hormias González			B	30/04/98	30/04/98
5	09/0034677000	Higinio Carrillo Martín			B	31/08/98	31/08/98
5	09/0034905655	Joao Pedro Ferreira Cordeiro			B	30/11/96	30/11/96
5	09/0035115191	Miguel Ángel Olmo García			B	30/11/98	30/11/98
5	09/0036342871	Enrique Fernández Fernández			A	01/01/98	01/01/98
5	09/0036494132	Santiago Arroyuelo Varona			B	31/01/98	31/01/98
5	09/0036548995	Carlos Enrique Fuentes Sáez			B	31/07/96	31/07/96
5	09/0036853840	Jesús Félix Serna Fernández			B	28/02/98	28/02/98
5	09/0036895468	M.ª José Martínez García			B	28/02/99	28/02/99
5	09/0037473630	Carlos Marina Osete			B	30/04/98	30/04/98
5	09/0037473630	Carlos Marina Osete			B	31/08/98	31/08/98
5	09/0037701073	Francisco Javier Gálvez Montero			B	31/05/99	31/05/99
5	09/0037817978	Luis Ortiz Arbaizar			B	31/05/99	31/05/99
5	09/0037849809	Mónica Vadillo Carnero			B	31/12/96	31/12/96
5	09/0038523149	Marcos Serna Urbaneja			B	30/04/99	30/04/99
5	09/0038730788	Orlando Díez Berrio			B	28/02/99	28/02/99
5	09/0038790406	Miguel Ángel Catediano Seco			B	30/06/99	30/06/99
5	09/0038820213	M.ª Pilar Miera González			A	01/12/97	01/12/97
5	09/0038820213	M.ª Pilar Miera Gutiérrez			B	31/08/98	31/08/98
5	09/0039397159	M.ª Carmen Cano Izquierdo			A	01/11/98	01/11/98
5	09/0040112333	Jaime Marina Osete			B	30/04/98	30/04/98
5	09/0040209131	Eduardo Molinero Martínez			B	30/09/98	30/09/98
5	09/0040259348	Ramón Martínez Cuenca			A	01/01/98	01/01/98
5	09/0040619258	José Carlos Alonso Gonzalo			A	01/10/96	01/10/96
5	09/0040908137	Alberto Bustillo San Pedro			B	30/04/98	30/04/98
5	09/0040919554	M.ª Belén López Fernández			B	30/06/96	30/06/96
5	09/0040927133	M.ª Carmen Gil Mijangos			B	31/12/97	31/12/97
5	09/0040934611	Yudi Ramos Martínez			B	31/12/97	31/12/97
5	09/0041563693	Luis Dasilva Neto			B	31/12/93	31/12/93
5	09/1000158259	M.ª Carmen Sagredo Sancho			B	31/03/99	31/03/99
5	09/1000298103	M.ª Elena Barrocal Villate			B	30/09/99	30/09/99
5	09/1000383783	Roberto Peña Fernández			B	30/06/96	30/06/96
5	09/1000907886	Miguel A. Pérez-Arenaza Díaz-Tuesta			B	30/09/96	30/09/96
5	09/1000998422	Ángel Mendo Vicente			B	31/05/97	31/05/97
5	09/1001304475	Sergio López Ochoa			A	01/12/98	01/12/98
5	09/1002023588	Juanita Juez García			B	31/08/98	31/08/98
5	09/1002392390	M.ª Elena Pérez Jiménez			B	31/12/96	31/12/96
5	09/1002482421	M.ª Itziar Arrube Villegas			B	31/08/98	31/08/98
5	09/1002686626	M.ª Teresa Gutiérrez Solana López-Lin.			A	01/09/96	01/09/96
1	09/1003187689	M.ª Teresa Rivas Estéfano	09/101588913	Asociac. Amas de Casa Altamira	A	01/10/98	01/10/98
5	09/1003337031	José Antonio Aranda Sota			B	30/06/98	30/06/98
5	09/1003370777	Marlén Francisco Ribeiro			B	31/05/98	31/05/98
5	09/1003477578	Ana Gergore Irazábal Escribano			B	31/08/98	31/08/98
5	09/1003477578	Ana Gergore Irazábal Escribano			B	31/08/99	31/08/99
5	09/1003495867	Idoya Pastor Peña			B	31/08/98	31/08/98
12	09/1004032300	Josefa Peula Moreno	09/101327821	Mtez. Bajos M.ª Angeles	B	23/06/98	23/06/98
5	09/1004493957	Fernando Mecho Santos			B	31/05/98	31/05/98
5	09/1004658756	Laura Pérez García			A	01/01/99	01/01/99
5	09/1004791728	Purificación Arroyo Conde			B	28/02/99	28/02/99
5	09/1005296936	Jorge San Emeterio Lejonagoitia			B	30/09/99	30/09/99

Reg.º	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol. A (Alta) B (Baja)	Fecha real	Fecha efectos
1	09/1005430110	M.ª Mercedes Velasco Ruiz	09/101588913	Asociac. Amas de Casa Altamira	A	01/10/98	01/10/98
5	09/1005687461	Lourdes Lucinda Mendes			B	30/06/99	30/06/99
1	09/1006082737	Alejandra García Sainz	09/005635345	Novo López J. y Calvo Mtnez., S.C.	A	31/07/99	31/07/99
5	09/1006222476	Rubén Carrero Peláez			B	30/11/99	30/11/99
5	13/0037174559	Juan Miguel Luengo Ferrera			B	30/09/97	30/09/97
5	13/0046543446	M.ª Asunción Bocos Murguía			B	30/09/98	30/09/98
5	14/0056749037	Eulalio Gálvez Fernández			B	31/01/97	31/01/97
5	15/0089567449	Carlos Luis Castelo País			B	31/12/96	31/12/96
5	18/0075722856	Altamira Pozo Martín			B	31/12/95	31/12/95
5	20/0047737708	Balbino Rodríguez Villar			B	30/09/96	30/09/96
5	20/0054751313	Olegario Toledo Belinchón			B	30/06/97	30/06/97
5	24/0029644490	Juan Alberto García Viforcós			B	31/12/98	31/12/98
5	24/0059313861	José Luis Ruiz González			B	31/10/99	31/10/99
5	25/0046642812	Antonio Martínez Piñeiro			A	01/03/96	01/03/96
5	25/0046642812	Antonio Martínez Piñeiro			B	31/03/97	31/03/97
5	26/0012170304	José Luis Martínez García			B	30/04/98	30/04/98
1	26/0263089961	Juan Carlos Martín Bañares	09/5516319	Transportes J.M., S.L.	A	01/06/96	01/06/96
1	26/0263089961	Juan Carlos Martín Bañares	09/5516319	Transportes J.M., S.L.	B	31/12/96	31/12/96
5	28/0089945847	Juan Carlos Gutiérrez Mariscal			A	01/07/98	01/07/98
5	28/0089945847	Juan Carlos Gutiérrez Mariscal			B	30/09/98	30/09/98
5	28/0200104627	Francisco Alcalde Romero			B	31/01/98	31/01/98
5	28/1010094581	Ainhoa Ortiz Perfecto			B	30/06/97	30/06/97
5	30/0060339204	Diego José Quiles Martínez			B	30/06/99	30/06/99
5	32/0035794522	Miguel Sierra Vieira			B	31/03/99	31/03/99
5	32/0039779202	Manuel Iglesias Bouzas			B	31/03/99	31/03/99
5	33/0058269805	Pedro Astorga Cabrerizo			B	31/12/97	31/12/97
5	34/0016672140	Raúl Ceballos Blanco			B	31/12/91	31/12/91
5	37/1005426410	Alberto Fernández Ruiz			B	31/07/99	31/07/99
12	38/0028314880	Asunción Bocos Murguía			B	31/10/98	31/10/98
5	39/0037328381	Miguel García López			A	01/07/98	01/07/98
5	39/0047934222	Silvia Mazo López			B	31/08/99	31/08/99
5	39/0051745615	Javier Lamela Mouruelos			B	31/05/98	31/05/98
5	39/0055506989	Aura-Dioles Cuevas Pimentel			B	31/12/98	31/12/98
1	48/0051952047	Melchor Morales Pardo	09/100741272	G.Gestión 2000 Hotelero Roma, S.L.	B	31/01/97	31/01/97
5	48/0064279535	Francisco Javier Robles Aquesolo			B	31/03/97	31/03/97
5	48/0069072143	Carmen Lucía Ortiz Perfecto			B	31/12/96	31/12/96
1	48/0071670026	José Ignacio Armengol Rodeño	09/101245672	Juan Pablo Iglesias Martín	A	10/02/98	09/03/98
5	48/0071995378	José Francisco Fernández Vidania			B	30/11/98	30/11/98
5	48/0073062277	Demetrio Ruano Vaquero			B	28/02/99	28/02/99
5	48/0076168907	Ignacio Arnaiz Argüeso			A	01/07/96	01/07/96
5	48/0076718672	Celso Oubrel Freire			B	31/07/99	31/07/99
5	48/0077087373	Pilar Lejonagoitia Suárez			B	30/09/99	30/09/99
5	48/0078395661	José Agustín Aspiunza Maguregui			A	01/06/98	01/06/98
5	48/0078395661	José Agustín Aspiunza Maguregui			B	31/10/98	31/10/98
5	48/0079403855	Pedro María López Villa			B	31/07/96	31/07/96
5	48/0082603643	M.ª Cristina Pereda Ruiz			B	31/12/96	31/12/96
5	48/0086600851	Félix Novales Gorbea			B	31/10/98	31/10/98
5	48/0095740574	Martín Angel Mendo Vicente			B	30/06/97	30/06/97
5	48/0095740574	Martín Angel Mendo Vicente			B	30/06/97	30/06/97
5	48/0096085532	José Ignacio Cermeño Sánchez			B	31/05/96	31/05/96
5	48/0096572552	Juan Carlos Marcos Fernández			B	31/08/97	31/08/97
5	48/0101950291	Jorge Manuel Dosantos Larrea			B	31/03/97	31/03/97
5	48/0102194815	M.ª Gloria López Gómez			B	31/08/96	31/08/96
5	48/0103639812	Susana Estíbariz Aspiazú			B	31/05/99	31/05/99
5	48/0104026600	Bernardo González Pérez			B	30/04/98	30/04/98
5	48/0104761170	M.ª Olvido Fernández Reguera			B	30/11/96	30/11/96
5	48/0105724605	M.ª Concepción Caño Busto			B	31/12/98	31/12/98
5	48/0105852927	Miren Pilare Díez Santibáñez			B	31/12/91	31/12/91
5	48/0106958222	Manuel Dos Santos Mendes			B	30/04/99	30/04/99

Reg.*	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resol.	Fecha real	Fecha efectos
					A (Alta) B (Baja)		
5	48/0106988222	Manuel Dos Santos Mendes			B	31/05/98	31/05/98
5	48/0107358649	Gorka Gamboa Aurteneche			B	30/09/98	30/09/98
6	48/0108456971	Miguel Angel San Román Gutiérrez			B	30/11/91	30/11/91
5	48/0110888237	Luis María Bugallo Fernández			B	31/07/99	31/07/99
5	48/0114493304	José Manuel Bocos Murguía			B	31/08/99	31/10/96
5	48/0116721068	José Ignacio Rodríguez Pérez			B	31/08/99	31/08/99
5	48/1000111737	Juan Carlos Gandiaga Regúlez			B	30/09/98	30/09/98
1	48/1000866418	Alberto Matarranz González	09/100973971	Juan José Axpe Eguileor	A	01/03/96	01/03/96
5	48/1002839861	Víctor Merino Ruiz			B	30/06/98	30/06/98
5	48/1007073206	Juan Carlos Cortés Hidalgo			B	31/08/99	31/08/99
5	48/1007585383	Roberto de Miguel Prudencio			B	30/09/98	30/09/98
1	48/1014271313	Elena Arce Urtiaga	09/101711373	Alberto Castilla González	A	19/07/99	19/07/99
5	50/0075823402	Roberto Ruiz Maeztu			B	31/07/99	31/07/99

* REG: Régimen de procedencia:

1 Régimen General.

5 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

6 Régimen Especial Agrario (cuenta ajena).

12 Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Miranda de Ebro, a 22 diciembre 1999. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

9909963/9762. — 29.925

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a las trabajadoras que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de

Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse reclamación previa, a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición no hubiese recaído resolución expresa, podrán considerarla desestimada, e interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero) y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Reg.*	C.C.C.	Empresa	N.º Afiliación	Trabajador	Resol.	Fecha real	Fecha efectos
					A (Alta) B (Baja) V (Var.)		
1	09/101295889	Demoncal, S.L.	09/0040179223	Jorge José López Molina López	A	14/05/98	14/02/98
1	09/100839383	Electro Artxaga-Bu, S.L.	48/0095353281	Carlos Miguel Pérez Barrera	A	17/08/97	17/08/97
					B	23/09/97	23/09/97
1	09/100839383	Electro Artxaga-Bu, S.L.	48/0095353281	Carlos Miguel Pérez Barrera	A	24/09/97	24/09/97
					B	02/04/98	02/04/98
1	09/004658271	Fernando Sánchez Rebollo	48/0101285338	M.ª Rosario Plaza Barrado	A	19/10/98	19/10/98
1	09/004658271	Fernando Sánchez Rebollo	48/0101285338	M.ª Rosario Plaza Barrado	A	06/02/98	06/02/98
					B	14/07/98	14/07/98
1	09/100198173	I. Gómez Castillo y M.S. Alvarez Glez.	09/1000750969	Rosalía Cuevas Asensio	B	15/12/98	15/12/98
1	09/100730360	Justina M.ª Esteves	48/1006068244	Juan A. Solares LLanos	A	11/05/96	11/05/96
					B	31/05/96	31/05/96
1	09/004466089	Martínez Zaldívar, Jesús María	09/0029149919	José Antonio Barrio García	A	02/12/98	03/12/98
1	09/101738554	Atxonaga, S.L.	48/1023957468	Fco. Javier Seijas Calerio	A	22/07/99	22/07/99
1	09/004975846	M.ª Rosario Fernández Echevarría	48/0073231221	M.ª Teresa Salcedo Pujana	V	10/1990	10/1990

* REG: Régimen de procedencia:

1 Régimen General.

Miranda de Ebro, a 22 diciembre 1999. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

9909964/9763. — 3.135

El Director de la Administración de la Seguridad Social número dos, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado infructuosamente efectuar las perceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con los dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre) se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta y/o baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que, a continuación se relacionan:

Nº Afiliación	Apellidos y nombre	Fecha efectos alta	Fecha efectos baja	Domicilio
01/0014165110	Sobrán Espinosa, Carlos	01/10/99	31/10/99	Miranda de Ebro
06/1010685942	Moreira, Joao Jorge	01/09/99	30/09/99	Lastras de Teza
06/1010686043	Martins Moreira, José Antonio	01/09/99	30/09/99	Lastras de Teza
06/1010686144	Martins Dias, Margarida Faria	01/09/99	30/09/99	Lastras de Teza
08/1106438953	Kaulibali, Lasine	01/10/99	31/10/99	Madrid
09/0023311024	Hernando González, José María		30/11/99	Puras de Villafranca
09/0025160488	Fajar Araujo, Antonio	01/08/99	30/09/99	Oña
09/0030791441	Henrique, Marcelino	01/09/99	30/09/99	Quincoces de Yuso
09/0031655751	Villar Moldón, Angel		31/08/99	Rojas de Bureba
09/0032811768	Gabarrí Jiménez, Sebastián	01/10/99	31/10/99	Miranda de Ebro
09/0037635193	García Sainz Maza, Manuel		30/09/99	Espinosa de los Mont.
09/0039628343	Martín Gómez, Miguel Angel	01/08/99		Miranda de Ebro
09/0040172553	Santos, Sebastián María	01/09/99	30/09/99	Castrobarco de Losa
09/0040702720	Gabarrí Jiménez, José Manuel	01/10/99	31/10/99	Briviesca
09/1001223037	López Gracia, Paulino	01/10/99		Trespaderne
09/1001539602	Moita Jesús, Paulo	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
09/1001539804	Moita Jesús María Fernanda	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1001630942	Marta Forte, Manuel	01/09/99	30/09/99	Quincoces de Yuso
09/1001787051	Fernández Caracena, Fco. Javier	01/10/99	31/10/99	Miranda de Ebro
09/1002061378	Silva Brito, Pedro	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1002061782	Serra Fernandes, María Conceicao	01/09/99	31/10/99	Oteo de Losa
09/1002322369	Conceicao, Luzia	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1002354705	Falcao Afonso, José Domingos	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1002356220	Almeida, Jacinto	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
09/1002440587	Santos Junior, Manuel Joaquín	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
09/1002672781	Carvalho Martins, José Mario	01/09/99	30/09/99	Castrobarco de Losa
09/1002699356	Jorge Vendeiro, Paulo	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1002704410	Jordao Fernández, Juventina	01/09/99	31/10/99	Oteo de Losa
09/1002733611	Gómes da Silva, Carlos A.	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1002733813	Pereira Rodrigues, Abel Vicente	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1002734015	Ferreira Castro, Anabela	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1002757859	Guedes Piqueira, Isabel María	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
09/1002758768	Ramírez Roza, Juan Antonio	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
09/1002759172	Dos Anjos, Arthur Jordao	01/09/99	31/10/99	Castresana de Losa
09/1002783121	Falcao Afonso, Joao Augusto	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1002783323	Afonso, Joao Augusto	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1002783424	Rita Sa, Paula	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1002783525	Cunha, José Manuel	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1002783626	Cunha, Alziro	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1003509005	Urruchi Gómez de Cadiñanos, Daniel		31/08/99	Miranda de Ebro
09/1003683100	Meirinho, Manuel Antonio	01/09/99	30/09/99	Quincoces de Yuso
09/1003684110	Marcelo, Ana M.ª	01/09/99	30/09/99	Quincoces de Yuso
09/1003686635	Ferreira Castro, Carlos Manuel	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1003686736	Ferreira de Castro, M.ª Manuela	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1003700072	Braga, María Laura	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1003701183	Cadete Dias, José	01/09/99	30/09/99	Lastras de Teza
09/1003701385	Silva Cruz, Heliodoro	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1003701486	Silva Santana, Joaquín	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa

Nº Afiliación	Apellidos y nombre	Fecha efectos alta	Fecha efectos baja	Domicilio
09/1003701587	Santos Montes, Olga María	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1003778278	Miguel Barreiro, Fco. Javier	01/08/99	31/08/99	Miranda de Ebro
09/1004709680	Alonso Iglesias, Lorena	01/09/99		Sestao
09/1005117181	Anjos, América	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
09/1005120215	Silva Moreira, Luis	01/09/99	30/09/99	Castrobarco de Losa
09/1006213079	De Azebedo Neves, Luis Antonio	01/09/99	31/10/99	Navangos de Losa
09/1006213180	Dos Anjos Alves, Irene	01/09/99	31/10/99	Oteo de Losa
09/1006213786	Andrade Dos Reis, Cidalia María	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
09/1006213887	Andrade da Cruz, Gracieta María	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1006215507	Cardoso, Celia	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1006215810	Castro, Antonio Carlos	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1006216012	Correia, Serafim Augusto	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006217224	Graca Serrano, Mario Honorato	01/09/99	30/09/99	Calzada
09/100621820	Graca Faria, María	01/09/99	30/09/99	Calzada
09/1006234503	Malta Caseiro, Fernando Carlos	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006234907	Pereira Cruz, Marcio Alexandre	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006235008	Malta Caseiro, Angelino	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006235109	Rito Lopes, Eduardo Manuel	01/09/99	31/10/99	Aostri de Losa
09/1006235311	Malta Caseiro, Ana Paula	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006238846	Vital Pereira, Carlos Manuel	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006239048	Teixeira Marinho Martins, M.ª Manuela	01/09/99	30/09/99	Castrobarco de Losa
09/1006239149	Silva Santos, María Luisa	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
09/1006239250	Silva Rosendo, Luisa Sofia	01/09/99	31/10/99	Oteo de Losa
09/1006239351	Silva Reis, José	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1006239452	Silva Cruz, Marcolino	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
09/1006239553	Silva Brito, Armando	01/09/99	31/10/99	Oteo de Losa
09/1006239654	Santos Silva, Joaquim	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
09/1006239755	Santos Almeida Rocha, Elsa María	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
09/1006239856	Santos Miguel, María Ivone	01/09/99	30/09/99	Calzada
09/1006239957	Santos Branco, Fernando	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006240058	Nunes, José Carlos	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
09/1006240159	Pinho Rocha, Manuel Andre	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
09/1006240260	Ramos, José Rosario	01/09/99	31/10/99	Quincoces de Yuso
09/1006240361	Rocha Marques, Gilberto	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
09/1006240462	Murcho Abel, Diogo Francisco	01/09/99	30/09/99	Castrobarco de Losa
09/1006240563	Monteiro, Manuel Antonio	01/09/99	30/09/99	Quincoces de Yuso
09/1006244708	Santos Mateus Almeida, Paulo Jorge	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
09/1006246425	Costa Correia, Domingos Fernando	01/09/99	30/09/99	Castrobarco de Losa
17/0038746578	Pinto Gouveia, José Armando	01/09/99	30/09/99	Quincoces de Yuso
24/0041259939	Barcia Rodríguez, José Ramón		31/07/99	Fresneda de la Sierra
25/1005406095	Sole Horta, Jose Fernando	01/09/99	30/09/99	Castrobarco de Losa
25/1008030048	Belmaazid, Lakhdir	01/11/99		Miranda de Ebro
26/0017161154	Gabarrí Gabarrí, Francisco	01/10/99	31/10/99	Miranda de Ebro
27/0042847541	Alvarez Rebolo, José Ramón	01/09/99	31/10/99	Castresana de Losa
28/1078981355	Alves Correia, Armandino	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
28/1096338190	Correia, Herminio Augusto	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa
31/0019277463	Huarte Sarasa, Eleuterio		30/09/99	Busto de Bureba
31/1010704320	Geraldes Moreiras, Carlos Eduardo	01/09/99	31/10/99	Calzada de Losa
33/0065509540	Gallejo López, Amancio		30/11/99	Vileña
39/1010866155	Vaz Pires, Paulo Jorge	01/07/98	31/01/99	Beranga
41/1023497745	Santos Augusto, Sergio Daniel	01/09/99	30/09/99	Calzada
41/1027435238	Montoya Mota, Miguel	01/09/99	31/10/99	San Martín de Losa
50/1009408345	Conceicao Correia, Xavier	01/09/99	31/10/99	Villaluenga de Losa

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de

7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Miranda de Ebro, 22 diciembre 1999. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

9909965/9764. — 14.535

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de la resolución dictada por esta Administración relativa al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Dionisio Llarena Pereda, con número de afiliación 09/36588001, por haber resultado fallida la notificación intentada en el domicilio del interesado y cuyo resuelve dispone lo siguiente:

«Esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 84/96, de 26 de enero, (B.O.E. de 27-02-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social resuelve desestimar la solicitud de baja del interesado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, presentada el 5 de septiembre de 1996, continuando de forma interrumpida en alta en el citado Régimen Especial desde 1 de julio de 1995».

La resolución está a disposición del afectado en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra la misma podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición no hubiese recaído resolución expresa, podrá considerarla desestimada, e interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Miranda de Ebro, a 21 diciembre 1999. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

9909966/9765. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de la resolución dictada por esta Administración relativa al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Remigio del Amo Muñoz, con número de afiliación 48/1017152828, por haber resultado fallida la notificación intentada en el domicilio del interesado, y cuyo resuelve dispone lo siguiente:

«Esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 84/96 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social y en aplicación de los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) resuelve tenerle por desistido de su solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, presentada el 30 de abril de 1998».

La resolución está a disposición del afectado en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra la misma podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según

se dispone en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición no hubiese recaído resolución expresa, podrá considerarla desestimada, e interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Miranda de Ebro, 22 diciembre 1999 — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

9909967/9766. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de la resolución dictada por esta Administración relativa al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Miguel Morquecho Llanos, con número de afiliación 09/27591653, por haber resultado fallida la notificación intentada en el domicilio del interesado y cuyo resuelve dispone lo siguiente:

«Esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 84/96 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social y en aplicación de los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), resuelve tenerle por desistido de su solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, presentada el 5 de noviembre de 1998».

La resolución está a disposición del afectado en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra la misma podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición no hubiese recaído resolución expresa, podrá considerarla desestimada e interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Miranda de Ebro, 21 diciembre 1999 — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

9909968/9767. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de la resolución dictada por esta Administración relativa al trabajador del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Alfonso Ibarrola García, con número de afiliación 09/1005750614, por haber resultado fallida la notificación intentada en el domicilio del interesado, y cuyo resuelve dispone lo siguiente:

«Esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social y en aplicación de los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) resuelve tenerle por desistido de su solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, presentada el 10 de noviembre de 1998».

La resolución está a disposición del afectado en la sede de este Organismo (calle Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra la misma podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación, según se dispone en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D. Legislativo 2/1995, de

7 de abril (B.O.E. de 11-4-95). Si transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición no hubiese recaído resolución expresa, podrá considerarla desestimada e interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 del Real Decreto 84/91996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de febrero), y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, antes citado.

Miranda de Ebro, 21 diciembre 1999. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

9909969/9768. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>Proced.</i>	<i>Organo responsable</i>	<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto y ejercicio. N.º expediente</i>
Comp. e Invest. Tributaria	Inspección	Segura Jauregui Luzuriaga, Manuel y Fernández Lastra, Isabel	13294492 13294178	Ampliac. Actuac. Insp. 98 Tram. Audiencia Form. Actas 94 a 98
Expediente Sancionador	Inspección	Segura Jauregui Luzuriaga, Manuel y Fernández Lastra, Isabel	13294492 13294178	Inicio y prop. resolución (1994 a 1998)

Burgos, a 29 de diciembre de 1999. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

9910018/75. — 3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número NA-71/99, instado por don Juan Carlos Fernández Isusi, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de nave y sala de ordeño para vacuno, en el término de la población de Santa Cruz de Andino (polígono 36, parcela 3.185), se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de diciembre de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9909894/77. — 3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don Fernando Canal Barrientos, solicita licencia municipal para remodelación de sus instalaciones dedicadas a taller de confección y de comercio de venta al por menor de prendas de vestir, en la calle Santa Clara, número 3, bajo izquierda, en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre infor-

mación pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 28 de noviembre de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González.

9910051/78. — 3.230

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Resolución de 15 de diciembre de 1999 del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1999.

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria.

Número de código territorial: 09213.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1999, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 15 de diciembre de 1999.

a) Funcionarios de carrera (nuevo ingreso): Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984; D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo.

b) Laborales fijos: Número de vacantes: Una. Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón.

Nofuentes, a 16 de diciembre de 1999. — El Alcalde (ilegible). El Secretario (ilegible).

9909916/79. — 3.000

Anuncio relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle, parcelación y urbanización de «Santa Lucía» P-8, de Nofuentes, correspondiente a este municipio.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de diciembre de 1999, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle, parcelación y urbanización de Santa Lucía P-8, según la documentación y planos redactados por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña. Lo que se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante este plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

En Merindad de Cuesta-Urria, a 16 de diciembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9909917/80. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999 aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación UR-5-INT "c".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 20 de diciembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9909925/63. — 3.000

Impuesto de actividades económicas ejercicio 1999

Exposición al público del impuesto de actividades económicas del ejercicio 1999 con efectos de notificación de la liquidación tributaria pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la mencionada Ley 39/88.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas o bien abonarlo directamente en las oficinas de la Recaudación Municipal.

Medina de Pomar, a 21 de diciembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9909924/64. — 3.000

Junta Vecinal de Villanueva de Odra

La Junta Administrativa de Villahizán de Treviño, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999, aprobó el proyecto de «aliviadero de crecidas calle Calvario», obra 00/0/132 del Plan de Aguas 2000, por valor de 2.677.976 pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego o de la Junta Vecinal de Villanueva de Odra durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios; en este plazo podrán presentarse alegaciones por los interesados.

Villanueva de Odra, a 23 de diciembre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fraile Ruiz.

9910086/65. — 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1999, al no haberse producido reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 209 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se hace público el texto de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas:

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.º — Fundamento y naturaleza.

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por licencias urbanísticas que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º — Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 97 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999, de 8 de abril, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

2. No estarán sujetas a esta tasa las obras de mero ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

Artículo 3.º — Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4.º — Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º — Base imponible.

1. Constituye la base imponible de la tasa:

a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.

b) El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.

c) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.

d) La superficie de los carteles de propaganda colocados en forma visible desde la vía pública.

2. Del coste señalado en las letras a) y b) del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

Artículo 6.º – Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) El 0,5 por ciento, en los supuestos 1a), 1b) y 1c) del artículo anterior.

b) Quinientas pesetas por metro cuadrado de cartel, en el supuesto 1d) del artículo anterior.

2. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

Artículo 7.º – Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 8.º – Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada de modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9.º – Declaración.

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2. Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

3. Si después de formulada la solicitud se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 10. – Liquidación e ingreso.

1. Cuando se trate de las obras y actos a que se refiere el artículo 5.º 1. a), b) y d):

a) Una vez concedida la licencia urbanística, se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante.

b) La Administración Municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras y la superficie de los carteles declarada por el solicitante, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado en provisional.

2. En el caso de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, una vez concedida la licencia, sobre la base imponible que le corresponda, tendrá

carácter definitivo salvo que el valor señalado en el impuesto sobre bienes inmuebles no tenga este carácter.

3. Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señale el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 11. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de la publicación definitiva de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Mahamud, a 23 de diciembre de 1999. – La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

9910080/95. — 12.065

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

A instancia de «Las Cabañuelas, S.L.», con domicilio en Burgos, calle Vitoria, número 46-9.º, se tramita en este Ayuntamiento expediente de licencia de actividad clasificada para una explotación agrícola y ganadera, a desarrollar en la finca «La Cabañuela», sita en el Km. 31,300 de la carretera comarcal C-629, Burgos-Villarcayo, en este término municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, dicho expediente se pone a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en días y horas de atención al público. Las reclamaciones deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 30 de diciembre de 1999. – La Alcalde, Adela Cubillo Vicario.

9910061/98. — 6.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1999, adoptó con el quórum legalmente establecido el acuerdo de incoar expediente para la declaración como sobrante de vía pública terreno sito en calle Tres Corrales, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el citado acuerdo y expediente que se tramita se someten a información pública por plazo de un mes, para que quienes se consideren interesados en el expediente puedan comparecer en el mismo y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

San Mamés de Burgos, a 3 de enero de 2000. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

9910134/108. — 6.000